



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2025

REFERENCIA: Elaboración de Proyectos de Inversión en Obras

OBJETO: Informe de Evaluación Técnica

EXPEDIENTE: MCN N° 03/2025 – ID 462408

Introducción:

En fecha 31 de marzo del 2025, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel, Tavapy Py, atento a las disposiciones del Ar. 54 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el art.75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **LAURA CRISTINA MÉNDEZ PICO**, Directora de UAF y **LIDIA RAQUEL LOPEZ COLMAN**, Encargada de Rendición; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 26/02/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El sistema de adjudicación adoptado es por total.
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 06/03/2025 y su publicación tuvo lugar el 13/03/2025.
- La entrega de ofertas en doble sobre fue fijada para para el día 27/03/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas técnicas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobres de las ofertas técnicas, cuyo detalle consta en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este Comité Evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico
1	1063366-9	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	crla68@gmail.com
2	80093023-1	BRAMANTE S.A	bramante_py@outlook.com

Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas técnicas (Sobre N°1) conservando el Sobre N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Observación en el acto de apertura:

Observación a la oferta: 80093023-1 - BRAMANTE S.A: No se visualiza en la carpeta técnica de la Empresa Bramante SA, el cronograma, la metodología de trabajo acorde de lo solicitado en el PBC, si bien es cierto no son documentos sustanciales su presentación posterior alterara la valoración del puntaje de la carpeta técnica según el artículo N° 80 del decreto N°2264/24 se podrán solicitar documentos que no alteren sustancialmente los puntos de la carpeta.

La presente observación será abordada en oportunidad al examen de la matriz de evaluación, en lo atinente a la Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Aclaraciones y respuestas.

CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO: No se le ha requerido documentos faltantes ni aclaraciones.

BRAMANTE S.A: No se le ha requerido documentos faltantes ni aclaraciones.

Documentos de las ofertas:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	BRAMANTE S.A
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente (*)	Otra etapa	Otra etapa
Formulario de presentación de propuesta técnica, de acuerdo al formato establecido en la sección "Formularios PBC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada (con certificación de firmas) *	Otra etapa	Otra etapa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes- Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	N/A
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	N/A	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	N/A	CUMPLE

Análisis de documentos sustanciales

Los consultores oferentes **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO** y **BRAMANTE S.A**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas analizables en esta etapa, a saber: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC; c) Identidad del firmante e inscripciones como contribuyentes a satisfacción. La firma **BRAMANTE S.A**, en su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante mediante el acta de asamblea respectiva, a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador concluye que los oferentes consultores **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO** y **BRAMANTE S.A**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente. A continuación, se procede a abordar las ofertas que resultan técnicas y económicamente comparables, resultando:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

Los consultores **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO** y **BRAMANTE S.A**, han arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acreditan que sus actividades se hallan vinculadas al rubro ofertado.

Capacidad legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	BRAMANTE S.A
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22

Según Constancia N° 7409855 y 7409878 de la SFP, los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General los oferentes y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Evaluación de ofertas técnicas:

En aplicación de Art. 75 del Decreto 2264/2024, se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales, de cuyo examen surgen los siguientes resultados:

1)- CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	25 PUNTOS
a.1	- Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos . (Para acreditar presentar copia legalizado por el MEC de título Universitario). - Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 puntos . El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración. (Para acreditar presentar copias de certificados de posgrados o diplomas.)	40 PUNTOS	25 PUNTOS
Valoración: Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: 25 puntos . No Acredita Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 0 puntos .			
b	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	40 PUNTOS	10 PUNTOS
b.1	- 40 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 6 años (2019 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 4 años (2021 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 2 últimos años (2023 y 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	40 PUNTOS	10 PUNTOS
Valoración: Acredita experiencia en servicios de consultoría en proyectos de obras únicamente en el segmento de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), en base a los siguientes contratos, a saber: <ul style="list-style-type: none">• Orden de compra 14/2023 "Servicio de Arquitectura e Ingeniería" para la Ministerio de Industria y Comercio;• Contrato N° 03/2024 "Estudio y de Proyectos de Inversión" para la Facultad de Filosofía UNA;• Contrato N° 06/2024 "Estudio y de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Fernando de la Mora. El consultor presenta otros contratos, comprendidos dentro del año 2022, a saber: <ul style="list-style-type: none">• Contrato N° 37/2022 "Servicio de Arquitectura e Ingeniería" para la Ministerio de Industria y Comercio;• Contrato N° 63/2022 "Elaboración de Proyectos de Empedrados" para la Gobernación de Itapúa;• Contrato N° 10/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Minga Guazú. Estos contratos no redundan en puntuación ya que no cubren los años de experiencia requeridas en los otros segmentos de los apartados 1 y 2 del Factor Experiencia del Consultor: (2019 al 2024 y 2021 al 2024). Para cubrir el segmento 2021 – 2024 experiencia le faltó contar con contratos de experiencia del año 2021. El consultor NO PRESENTA constancias expedidas por instituciones sobre elaboración de proyectos que acrediten otros años de experiencia. No se le solicita otros documentos que tuviera para esta calificación, en resguardo de la igualdad de condiciones enmarcada en los Art. 78 y 80 del Decreto N° 2264/2024.			
Calificación: 10 puntos. Se le otorga la calificación prevista en el apartado 3 de este factor, ya que demuestra experiencia únicamente en el segmento – periodo 2023 y 2024. Si bien presenta 3 contratos en este segmento, no se valora la cantidad de contratos, sino la experiencia por			



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



cada año.			
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	<p>La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos.</p> <p>- Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>- Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>- Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	20 PUNTOS	20 PUNTOS
Valoración:			
El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.			
La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestra conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.			
Total		100 PUNTOS	55 PUNTOS

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, al obtener una calificación total de 55 (cincuenta y cinco) puntos **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo exigido a 70 (setenta) puntos, con lo que no califica a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto ya no procederá su convocatoria para la apertura de sobre de oferta de precio.

2)- BRAMANTE S.A

Elaboración de Proyectos de Inversión En Obras			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	40 PUNTOS
a.1	<p>- Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos. (Para acreditar presentar copia legalizado por el MEC de título Universitario).</p> <p>- Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración. (Para acreditar presentar copias de certificados de posgrados o diplomas.)</p>	40 PUNTOS	40 PUNTOS
Valoración:			
Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Nacional de Asunción: 25 puntos .			
Acredita 3 certificados capacitación en área relacionadas al área del consultor (Capacitación en Topografía, Especialización Planificación Económica y Proyectos, Especialización en Ciencias industrial): 15 puntos .			
b	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	40 PUNTOS	40 PUNTOS
b.1	<p>- 40 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 6 años (2019 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.</p> <p>- 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 4 años (2021 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.</p> <p>- 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 2 últimos años (2023 y 2024) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.</p>	40 PUNTOS	40 PUNTOS
Acredita experiencia en servicios de consultoría en proyectos de obras en el segmento de los últimos 6 años (2019 al 2024) en Servicios de Consultorías en Proyectos de Obras, en base a los siguientes contratos, a saber:			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato N° 07/2019 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Iruña; • Contrato N° 04/2020 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de San Alberto; • Contrato N° 02/2021 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Tavapy; • Contrato N° 10/2022 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Municipalidad de Minga Guazú; 			



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- Contrato N° 05/2023 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy;
- Contrato N° 03/2024 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Ñacunday.

Calificación: 40 puntos.

Se le otorga la calificación máxima en el apartado 1 del Factor Experiencia del Consultor, ya que demuestra experiencia cubriendo el segmento – periodo comprendido entre el 2019 y 2024 (presenta contratos por cada año, a partir del año 2019).

c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	0 PUNTOS
c.1	<p>La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos.</p> <p>- Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>- Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>- Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	20 PUNTOS	0 PUNTOS
<p>Valoración: Como efectivamente fuera observado en el acto de apertura de sobres por el oferente competidor, este consultor omitió presentar la Metodología y el Plan de Trabajo. No se le solicitó este recaudo en resguardo de la igualdad de condiciones, enmarcada en los Art. 78 y 80 del Decreto N° 2264/2024. Calificación: 0 puntos.</p>			
Total		100 PUNTOS	80 PUNTOS

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S.A.**, al obtener una calificación total de 80 (ochenta) puntos, HA ALCANZADO el puntaje mínimo exigido (70 puntos) para participar a la siguiente etapa de evaluación, por lo que, habiendo calificación suficientemente para la fase de la evaluación económica, este Comité recomienda providenciar su notificación y convocatoria para la apertura del sobre de oferta de precio.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA CRISTINA MÉNDEZ PICO
Encargada de control de combustibles
Comité de Evaluación

LIDIA RAQUEL LOPEZ COLMAN
Directora de UAF
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A: Comité de Evaluación de Ofertas
DE: Secretario General
REF.: MCN N° 03/2025 para “Elaboración de Proyectos de Inversión en Obras” - ID
N° 462408.

Por la presente, informo al Comité de Evaluación que los Consultores **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO** y **BRAMANTE S.A** y sus miembros declarados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Tavapy.



EDG. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



<https://www.mef.gov.py>



7409876

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5.018.868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.019	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Mar 28, 2025 9:45 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

<https://www.mef.gov.py>



7409855

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1063366, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.063.366	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SUB-SECRETARIA	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2.012	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Mar 28, 2025 9:42 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

